

A C T A N o. 06/2019

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO CINCO/DOS MIL DIECINUEVE. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día Quince de Febrero del dos mil Diecinueve, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, presidida por la Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez, actuando en su calidad de Presidenta de la Institución.

Se procedió al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se procede al establecimiento del quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON	MINISTERIO DE TURISMO
DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES	SECTOR NO GUERNAMENTAL
LIC. SAUL VICENTE PADILLA	SECTOR NO GUBERNAENTAL

DIRECTORES SUPLENTES ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

DIRECTORES SUPLENTES

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RR.EE.
LICDA. ESMERALDA E. CASTILLO DE FUENTES	MINISTERIO DE TURISMO
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

El Director Propietario por el Ministerio de Relaciones Exteriores LICENCIADO RENE AVALOS VENTURA, se excusó.

Asiste también LICDA. CLAUDIA MARINA MANCIA, DIRECTORA EJECUTIVA Y LIC. VICTOR ENRIQUE AMAYA, GERENTE LEGAL.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria No. 05-2019, celebrada el día 08 de Febrero del dos mil Diecinueve, la cual fue aprobada.

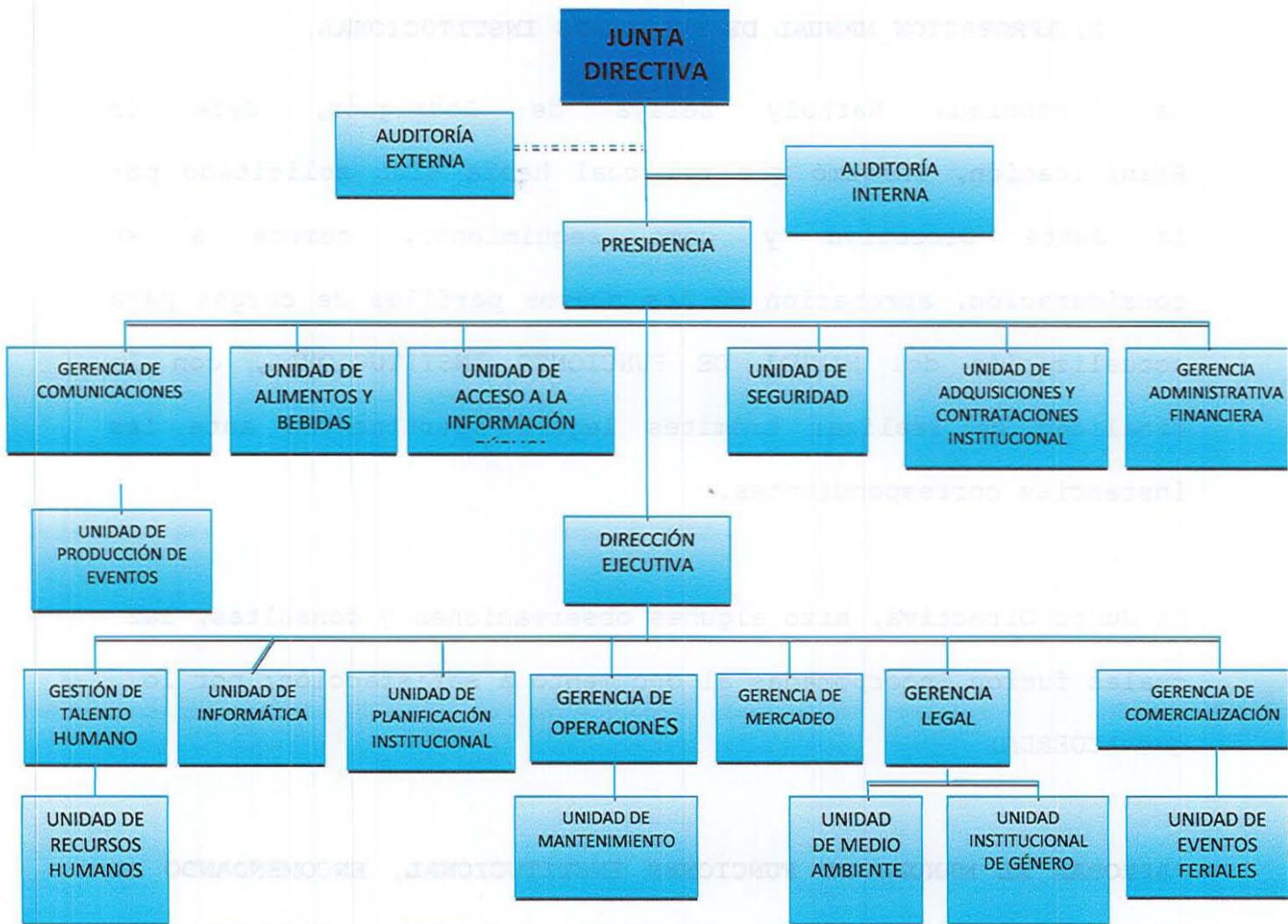
**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

2)

TERCERO: PUNTOS DE AGENDA.

1) APROBACION DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2019.-

La Licda. Claudia Mancia, Directora Ejecutiva, comunicó a la Junta Directiva, que en seguimiento a instrucciones formuladas en reunión anterior, durante la cual se les hizo de su conocimiento el envío por correo, del documento conteniendo el Proyecto del PLAN OPERATIVO ANUAL de CIFCO que incluye ORGANIGRAMA actualizado, correspondiente al año 2019 para su revisión, análisis y observaciones;



Haciendo relación al mismo, se realizaron las consultas pertinentes, las cuales fueron evacuadas y como resultado, la Junta Directiva, ACUERDA:

"APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), INCLUYENDO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL ACTUALIZADO EN TODAS SUS PARTES, EL CUAL CORRESPONDE AL AÑO 2019 Y SE ENCOMIENDA A LA UNIDAD DE PLANIFICACION SE REMITA A LAS INSTANCIAS A QUIENES COMPETE".

2) APROBACION MANUAL DE FUNCIONES INSTITUCIONAL.

La Licenciada Nathaly Zelaya de Rodríguez, Jefe de Planificación, informó que tal cual había sido solicitado por la Junta Directiva y como seguimiento, somete a su consideración, aprobación de los nuevos perfiles de cargos para actualización del MANUAL DE FUNCIONES INSTITUCIONAL, con la finalidad de realizar trámites legales pertinentes ante las instancias correspondientes.

La Junta Directiva, hizo algunas observaciones y consultas, las cuales fueron incorporadas al documento a satisfacción; por lo que ACUERDA:

"APROBAR EL MANUAL DE FUNCIONES INSTITUCIONAL, ENCOMENDANDO AL AREA DE PLANIFICACION Y DIRECCION EJECUTIVA, REALIZAR LAS GESTIONES RESPECTIVAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU CUMPLIMIENTO Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA INSTITUCION."

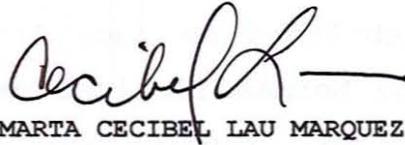
3) APROBACION NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DE CIFCO.

Fue presentado a solicitud del Área de Auditoría Interna Institucional, las NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE), haciendo referencia a los Artículos 62 y 63 de la misma, sobre la responsabilidad de cada Institución Pública, de elaborar su proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de 1 año, el cual se cuenta a partir de la vigencia de aprobación del Decreto, así como, que el proyecto de NTCIE elaborado por cada entidad, debe ser remitido a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial y que el costo de dicha publicación, será asumido por cada entidad pública, siendo la Corte de Cuentas quien emitirá los lineamientos respectivos para dichos efectos.

La Junta Directiva, después de lo expresado y para dar cumplimiento a los Art. 62 y 63 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, del Ente Contralor Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

"DAR POR APROBADAS LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA INSTITUCION, ENCOMENDANDO AL AREA DE AUDITORIA INTERNA, REALIZAR LAS GESTIONES RESPECTIVAS ANTE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, PARA SU REVISION, APROBACION Y PUBLICACION RESPECTIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL, ASI MISMO, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA INSTITUCION."

No habiendo más que hacer constar, se levantó la sesión a las QUINCE HORAS del mismo día.



LICDA. MARTA CECIBEL LAU MARQUEZ



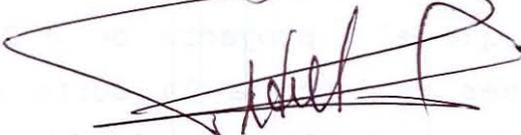
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON



DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA



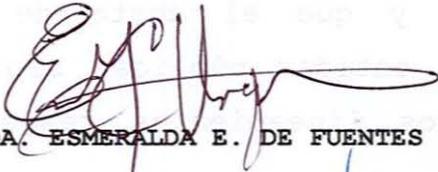
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES



LIC. SAUL VICENTE PADILLA



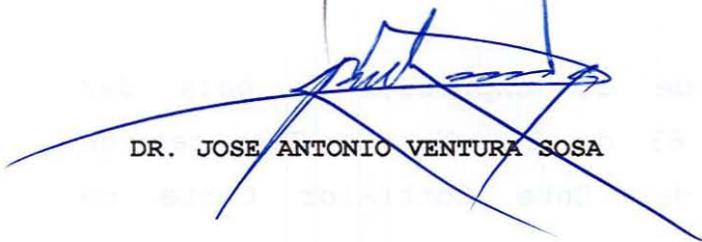
LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ R.



LICDA. ESMERALDA E. DE FUENTES



DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN



DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA



LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA